



100-03

# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



## **BOLETIN DE PRENSA No.26**

Yumbo, abril de 2015.

### **ACUERDO 038 AGENCIA DE GESTIÓN DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE**



*El Concejo Municipal aprobó de Acto Administrativo que reglamentó la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo en el Municipio de Yumbo.*

El día 31 de diciembre de 2013 el Señor Alcalde Municipal sancionó el acuerdo 038 por medio del cual se concede facultades especiales al Alcalde para crear y reglamentar la agencia de gestión de colocación de empleo del Municipio de Yumbo Valle y se dictan otras disposiciones.

Para el Honorable Concejo Municipal de Yumbo es claro que con la ubicación de las más de 1500 empresas y que es deber del Estado propiciar la ubicación laboral de las personas de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde a sus condiciones de salud art 54 de la Constitución Nacional; también que mediante el decreto 0722 de 2013 el Gobierno Nacional reglamentó la prestación del servicio público de empleo conformó la red operadores del servicio y reglamentó la actividad de intermediación laboral.

A su vez este mismo decreto en su artículo 22 establece que los municipios podrán ser prestadores de servicio público de empleo para lo cual deberá tener la correspondiente autorización del Ministerio de Trabajo, por lo tanto es importante resaltar que la propuesta de los 40.000 empleos que se está llevando a cabo por parte del Ministerio de Trabajo y donde el Municipio de Yumbo le corresponden 550 es gracias al trabajo y fruto de Honorable Concejo Municipal, de una Corporación que faculto al Alcalde Municipal crear la agencia de gestión y colocación de empleo.

Para el presidente del Concejo Ancizar Cardona Sepúlveda y demás integrantes del Honorable Concejo, este gran iniciativa hay que reconocérsela al ejecutivo, pero que también se ha podido cristalizar y liderar este proyecto gracias a un Concejo que mediante Acto Administrativo reglamentó la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo en el Municipio de Yumbo, para que a través de un trabajo recíproco entre la Administración y el Ministerio de Trabajo se puedan ocupar estos 550 empleos yumboños donde el único requisito es tener entre 18 a 25 años.

Muchas gracias por la divulgación.

#### **OFICINA DE COMUNICACIONES**

Elaboró Héctor Fabio Delgado Coordinador Comunicación y Divulgación Pública  
Aprobó Guillermina Becerra Caicedo Secretaria General.

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348